

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23292 MÁRMOLES EL TRANCO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la mercantil "Mármoles El Tranco, Sociedad Anónima", hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en fecha 5 de junio del 2012 relativo al acuerdo de reducción de capital social.

La Junta General de Accionistas de la mercantil "Mármoles El Tranco, Sociedad Anónima", acordó reducir el capital social en la cifra de ciento sesenta mil doscientos euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se ha llevado a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Como consecuencia del acuerdo de reducción, se acordó modificar también el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado como sigue:

"Artículo 5: El capital social se fija en sesenta mil euros (60.000,00 euros), dividido en seiscientas (600) acciones iguales, acumulables e indivisibles de cien euros (100,00 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una (1) a la seiscientos (600), ambas inclusive."

Lubrín (Almería), 5 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Martínez-Cosentino Justo.

ID: A120055923-1